



SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA

## Institución Educativa San Calixto

Proceso de conocimiento oficial de la Básica Primaria y Secundaria, mediante Resoluciones No 2900 del 03 de abril del 2025. NIT813.013.067 -  
9 DANE: 21770000171 - SEDES: SAN CALIXTO, EL RECREO, LA PALMA, LOS SALADOS, LA PRIMAVERA,  
EL VEGON, BRISAS DE PRIMAVERA, EL CARMEN Y PARAISO



### PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES No.011-2025

### PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV MANUAL DE CONTRATACIÓN

#### CAPÍTULO I

- 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** Debido a que ya estamos con el cuarto trimestre del año, y la I.E no cuenta con material disponible para el normal funcionamiento, de las clases, carece de elementos pedagógicos, de oficina, implementos para jornadas culturales entre otros, se decidió adquirir mencionados artículos, para mejorar ambiente laboral y apoyo escolar.
- 2. OBJETO A CONTRATAR:** SUMINISTRO DE MUEBLES Y MATERIAL DE ASEO PARA LA IE SAN CALIXTO.

El objeto contractual está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	56121506	PUPITRES	1	1

#### 3. CARACTERISTICA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento así:

- Suministro de materiales, didáctico, de oficina y aseo
- 4. VALOR:** El valor estimado para éste contrato es hasta la suma de nueve millones de pesos m/cte \$ **9.000.000**. Contrato publicado en cartelera según manual de contratación y cargado en la página de del SECOP.
  - 5. FORMA DE PAGO:** La Institución pagará el valor del contrato de suministro una vez La entidad realizará el pago en su totalidad en el momento de recibir el material a satisfacción por el señor rector siendo el mismo auditor. por un valor de \$ 9.000.000

#### 6. OBLIGACIONES QUE ASUMIRÁ EL CONTRATISTA:

##### Obligaciones Generales del Contratista:

- ✓ Entregar el material pactado en óptimas condiciones.
- ✓ Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

#### 7. SUPERVISIÓN



SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA

## Institución Educativa San Calixto

Reconocimiento oficial de la Básica Primaria y Secundaria, mediante Resoluciones No 2900 del 03 de abril del 2025. NIT813.013.067 - 9 DANE: 21770000171 - SEDES: SAN CALIXTO, EL RECREO, LA PALMA, LOS SALADOS, LA PRIMAVERA, EL VEGON, BRISAS DE PRIMAVERA, EL CARMEN Y PARAISO



La Institución Educativa San Calixto, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través del Señor Rector de la Institución Educativa Diego Javier Pinzon, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y tendrá las siguientes funciones:

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente Contrato.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
4. Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato
5. Verificar el pago que por la Ley debe realizar el contratista sobre los Aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.
6. Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivos pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

### 8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección se desarrollará en la sede Principal de la Institución Educativa San Calixto en la vereda San Calixto del Municipio de Suaza – Huila.

### 9. PRESUPUESTO OFICIAL:

CANT.	NOMBRE MATERIAL/ PAPELERIA Y OTROS	COSTO UNITARIO	VALOR FACTURA
50	ESCOBA TR GRANDE COLORES	\$ 14.769	\$ 738.450
50	TRAPEADOR X 750GR	\$ 17.813	\$ 890.650
11	RECOGEDOR	\$ 7.500	\$ 82.500
20	BALDE MEDIANOS 10 LTRS	\$ 7.500	\$ 150.000
10	BOLSAS NEGRAS X PAQUETES DE 10 INDUSTRIAL	\$ 7.250	\$ 72.500
3	BULTOS DE JABON EN POLVO X 20KL CADA UNO EMPACADO X 1.000 GRM	\$ 102.891	\$ 308.673
18	GALONES DE LIMPIDO X 4000 CC	\$ 7.103	\$ 127.854
20	TOALLAS DE MANO DOBLADAS EN Z	\$ 9.142	\$ 182.840
3	PACAS X 24 PAPEL HIGIENICO FAMILIA	\$ 73.270	\$ 219.810
11	POTES JABON DE MANO Líquido x 1000	\$ 8.453	\$ 92.983
18	DESINFECTANTES FABULOSOx1.000ml	\$ 7.430	\$ 133.740



SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA

## Institución Educativa San Calixto



Reconocimiento oficial de la Básica Primaria y Secundaria, mediante Resoluciones No 2900 del 03 de abril del 2025. NIT813.013.067 - 9 DANE: 21770000171 - SEDES: SAN CALIXTO, EL RECREO, LA PALMA, LOS SALADOS, LA PRIMAVERA, EL VEGON, BRISAS DE PRIMAVERA, EL CARMEN Y PARAISO

24	Mesa Hexagonal, elaborado en polipropileno, con tubo Colrolled calibre 18" + Silla Isósceles, estructura elaborada en Tubo Colrolled calibre 20"	\$ 250.000	\$ 6.000.000
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 9.000.000</b>

Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

### 10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para garantizar el compromiso derivado del presente Proyecto de Invitación, existe el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: No. 014-2025 del 31 de octubre de 2025, afectando el rubro 2.1.2.02.01.003.05 (Artículos de aseo y elementos de bioseguridad), 2.1.2.01.01.004.01.01.04, Otros Muebles N.C.P , " **FUENTE: Gratuidad, Gratuidad (PI) (\$9.000.000.00)**.

**11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados, el contratista cuenta con un plazo de tres (03) días. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2025; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2025 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada

### 12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

**SOBRE UNO: "DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA"** es la propuesta conformada con los documentos de orden jurídico, técnico y financiero, la cual debe ser presentada en original y debe estar cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

**SOBRE DOS: "PROPUESTA ECONÓMICA"** Contiene el valor de la propuesta económica y se debe presentar únicamente en un sobre que contenga el documento original, esta deberá contener totalmente diligenciado el económico, el sobre debe ser cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de PROPUESTA ECONÓMICA. En forma escrita, debidamente foliada, firmada por el Representante Legal o la persona autorizada para ello. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

SEÑORES  
**INSTITUCION EDUCATIVA SAN CALIXTO**  
Vereda San Calixto  
Suaza - Huila

**INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL MANUAL DE CONTRATACION No. 011-2025**

**OBJETO:** SUMINISTRO DE PUPITRES PARA PREESCOLAR Y MATERIAL DE ASEO PARA LA I.E. SAN CALIXTO DEL MUNICIPIO DE SUAZA HUILA.



SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA

# Institución Educativa San Calixto



Reconocimiento oficial de la Básica Primaria y Secundaria, mediante Resoluciones No 2900 del 03 de abril del 2025, NIT813.013.067 - 9 DANE: 21770000171 - SEDES: SAN CALIXTO, EL RECREO, LA PALMA, LOS SALADOS, LA PRIMAVERA, EL VEGON, BRISAS DE PRIMAVERA, EL CARMEN Y PARAISO

PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
CONTIENE, según el caso: ORIGINAL

Se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CALIXTO - DEPARTAMENTO DEL HUILA  
**INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL MANUAL DE CONTRATACION No. 011-2025**

**OBJETO:** SUMINISTRO DE PUPITRES PARA PREESCOLAR Y MATERIAL DE ASEO PARA LA I.E. SAN CALIXTO DEL MUNICIPIO DE SUAZA HUILA.

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre Proponente: \_\_\_\_\_  
Dirección Comercial: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
Dirección Correo Electrónico: \_\_\_\_\_  
Original: \_\_\_\_\_

## CAPÍTULO II

### TRAMITE DEL PROCESO

#### 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	31/10/2025	Institución Educativa San Calixto Portal Único de Contratación SECOP 1 <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Recepción de observaciones y sugerencias	31/10/2025	Sede Principal despacho de la Rectoría o al correo electrónico <a href="mailto:sancalixto.suaza@sedhuila.gov.co">sancalixto.suaza@sedhuila.gov.co</a>
Aclaración y respuesta observaciones		En audiencia en el despacho del rector a las 10:00 a.m.
Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos (Incluye publicación de Resolución de Apertura).		Institución Educativa San Calixto Portal Único de Contratación SECOP 1 <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>



SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA

## Institución Educativa San Calixto

Procedimiento oficial de la Básica Primaria y Secundaria, mediante Resoluciones No 2900 del 03 de abril del 2025. NIT813.013.067 - 9 DANE: 21770000171 - SEDES: SAN CALIXTO, EL RECREO, LA PALMA, LOS SALADOS, LA PRIMAVERA, EL VEGON, BRISAS DE PRIMAVERA, EL CARMEN Y PARAISO



Plazo para presentar ofertas	06/11/2025	En la Oficina de Rectoría de la IE San Calixto en la vereda San Calixto de Suaza Huila hasta las 3:30 p.m.
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas		En la Oficina de Rectoría de la IE San Calixto en la vereda San Calixto de Suaza Huila hasta las 3:30 p.m.
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	06/11/2025	Comité Evaluador.
Publicación informe de evaluación		Institución Educativa San Calixto Portal Único de Contratación SECOP 1 <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> hora 4:00 p.m.
Recepción de observaciones a la evaluación.	Del 31 de oct al 06/11/2025	Correo electrónico <a href="mailto:sancalixto.suaza@sedhuila.gov.co">sancalixto.suaza@sedhuila.gov.co</a> hasta las 3:00 p.m.;
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación	06/11/2025	Comité Evaluador.
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación	06/11/2025	Institución Educativa San Calixto Portal Único de Contratación SECOP 1 <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Adjudicación o Declaratoria de desierta.	06/11/2025	En la Oficina de Rectoría de la IE San Calixto en la vereda San Calixto de Suaza Huila
Termino para la legalización del contrato	07/11/2025	En la Oficina de Rectoría de la IE San Calixto en la vereda San Calixto de Suaza Huila

**NOTA:** Si solo se presenta un proponente, la INSTITUCION podrá aceptar la oferta, previa revisión del cumplimiento de los requisitos solicitados, es decir, a partir del momento "Publicación informe de evaluación" el proponente habrá sido aceptado, es decir, que los términos de orden de elegibilidad, observaciones a la evaluación y respuesta a las mismas se pueden obviar para hacer más expedito el procedimiento de contratación, dada la necesidad de la misma.

### 2. CAUSALES DE RECHAZO:

La Institución Educativa procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección.
2. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, radicadas en dependencias distintas a la indicada en el presente pliego o haya sido enviada por correo electrónico, fax o cualquier otro medio no autorizado.
3. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.



SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA

## Institución Educativa San Calixto

Ofrecimiento oficial de la Básica Primaria y Secundaria, mediante Resoluciones No 2900 del 03 de abril del 2025. NIT813.013.067 - 9 DANE: 21770000171 - SEDES: SAN CALIXTO, EL RECREO, LA PALMA, LOS SALADOS, LA PRIMAVERA, EL VEGON, BRISAS DE PRIMAVERA, EL CARMEN Y PARAISO



### CAPÍTULO III

#### 1. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

##### 1.1.1.1. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

##### 1.1.1.2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

##### 1.1.1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA

La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 del presente pliego de condiciones debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda.

##### 1.1.1.4. MATRÍCULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA

El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica adjuntará copia de la matrícula profesional como y certificación de vigencia en original o copia, expedida con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si el representante legal de la persona Jurídica o de un proponente plural, no posee título académico en estas profesiones, la propuesta debe ser por un profesional

##### 1.1.1.5. ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA



SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA

## Institución Educativa San Calixto

Reconocimiento oficial de la *Básico Primaria y Secundaria*, mediante *Resoluciones* No 2900 del 03 de abril del 2025. NIT813.013.067 - 9 DANE: 21770000171 - *SEDES: SAN CALIXTO, EL RECREO, LA PALMA, LOS SALADOS, LA PRIMAVERA, EL VEGON, BRISAS DE PRIMAVERA, EL CARMEN Y PARAISO*



De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

### 1.1.1.6. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT actualizado; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

### 1.1.1.7. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta. Únicamente deberá cumplir este requisito tratándose de varón menor de 50 años.

### 1.1.1.8. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

### 1.1.1.9. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993

El proponente deberá certificar que no se encuentra que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

### 1.1.1.10. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL



SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA

## Institución Educativa San Calixto

Reconocimiento oficial de la *Básico Primaria y Secundaria*, mediante *Resoluciones* No 2900 del 03 de abril del 2025. NIT813.013.067 -  
9 DANE: 21770000171 - *SEDES: SAN CALIXTO, EL RECREO, LA PALMA, LOS SALADOS, LA PRIMAVERA, EL VEGON, BRISAS DE PRIMAVERA, EL CARMEN Y PARAISO*



Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

### 1.1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

### 1.1.1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

### 1.1.1.13. CERTIFICADO DEL SISTEMA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El proponente deberá acreditar que no se encuentra vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de policía y Convivencia, mediante la presentación de copia del certificado expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

## 2 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

### EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

- El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) contratos con entidades públicas cuyo objeto esté relacionado con el Objeto del contrato y cuya cuantía sea igual o superior a 100 % del presupuesto oficial en los últimos tres años (3) de expedición a partir de la publicación del presente proceso.

## CAPITULO IV

### EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todos los requisitos habilitantes que se relacionaron en el presente estudio, tanto de orden jurídico, financiero, técnico y económico, deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta.

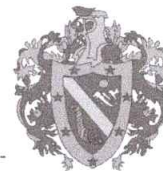
Revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.



SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA

## Institución Educativa San Calixto

Reconocimiento oficial de la Básica Primaria y Secundaria, mediante Resoluciones No 2900 del 03 de abril del 2025. NIT813.013.067 -  
9 DANE: 21770000171 - SEDES: SAN CALIXTO, EL RECREO, LA PALMA, LOS SALADOS, LA PRIMAVERA,  
EL VEGON, BRISAS DE PRIMAVERA, EL CARMEN Y PARAISO



La evaluación se realizará sobre la propuesta económica de menor precio con las condiciones de la invitación. Su resultado será cumple o no cumple.

### CAPITULO V

#### a. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, la Institución Educativa procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

#### b. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

EL CONTRATISTA libera a la Institución Educativa de cualquier tipo de relación laboral con él o con el personal que para la ejecución del objeto del contrato emplee, o subcontrate.

#### c. DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, se solucionaran observando el siguiente procedimiento:

- En primer lugar agotaran el arreglo directo para llegar a transar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser superior a cinco (5) días.
- Fracasada la etapa anterior, se podrá acudir a la conciliación extrajudicial, la cual se regirá por lo dispuesto en la ley 640 de 2001.

**LUIS ALFONSO RAMIREZ MEÑACA**  
Rector

Elaboro: Henry Silva Cabrera.



SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA

## Institución Educativa San Calixto

Reconocimiento oficial de la Básica Primaria y Secundaria, mediante Resoluciones No 2900 del 03 de abril del 2025. NIT813.013.067 -  
9 DANE: 21770000171 - SEDES: SAN CALIXTO, EL RECREO, LA PALMA, LOS SALADOS, LA PRIMAVERA,  
EL VEGON, BRISAS DE PRIMAVERA, EL CARMEN Y PARAISO



### FORMATOS

#### FORMATO 01- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CALIXTO**

Suaza – Huila

REF: INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL MANUAL DE CONTRATACION No.008-2025

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL MANUAL DE CONTRATACION No 011-2025 en las Condiciones y Términos de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la SELECCIÓN INVITACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL MANUAL DE CONTRATACION No.011-2025, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Institución Educativa.

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL MANUAL DE CONTRATACION No.011-2025, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que, en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Institución Educativa San Calixto dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL MANUAL DE CONTRATACION No.011-2025, la Propuesta y el contrato respectivamente.
4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL MANUAL DE CONTRATACION No.011-2025.
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.
6. Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL MANUAL DE CONTRATACION No.08-2025, y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.



SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA

## Institución Educativa San Calixto



*Reconocimiento oficial de la Básico Primaria y Secundaria, mediante Resoluciones No 2900 del 03 de abril del 2025. NIT813.013.067 - 9 DANE: 21770000171 - SEDES: SAN CALIXTO, EL RECREO, LA PALMA, LOS SALADOS, LA PRIMAVERA, EL VEGON, BRISAS DE PRIMAVERA, EL CARMEN Y PARAISO*

7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (\_\_\_\_ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

C.C.:

(Firma de quien abona la propuesta)



SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA

# Institución Educativa San Calixto

Reconocimiento oficial de la Básica Primaria y Secundaria, mediante Resoluciones No 2900 del 03 de abril del 2025. NIT813.013.067 - 9 DANE: 21770000171 - SEDES: SAN CALIXTO, EL RECREO, LA PALMA, LOS SALADOS, LA PRIMAVERA, EL VEGON, BRISAS DE PRIMAVERA, EL CARMEN Y PARAISO



## FORMATO 02 - PROPUESTA ECONOMICA

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

**INSTITUCION EDUCATIVA SAN CALIXTO**

Suaza - Huila

REF: INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL MANUAL DE CONTRATACION No.011-2025

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL MANUAL DE CONTRATACION No.011-2025 en las condiciones y Términos de la misma.

- 1. OBJETO A CONTRATAR:** SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGOGICO, DE OFICINA Y CULTURAL PARA LA I.E. SAN CALIXTO DEL MUNICIPIO DE SUAZA HUILA LA I.E SAN CALIXTO DEL MUNICIPIO DE SUAZA HUILA.

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	56121506	Pupitres	1	1

## 2. CARACTERISTICA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento son: SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGOGICO, OFICINA Y ASEO

**VALOR:** El valor estimado del contrato es la suma de (\$9.000.000) MCTE

\_\_\_\_\_  
Firma del proponente

Nombre: \_\_\_\_\_  
Nit o C.C. N° de \_\_\_\_\_